

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DATOS

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD

- Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)

- CIF: P1301900E

- Persona responsable: Sonia González Martínez

1.2. DATOS CENTRO EDUCATIVO

- Centro Educativo: ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ALBA

- Dirección Centro Educativo: Ángel Dotor, 49. Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

- Nivel Educativo: 1º Ciclo Educación Infantil

- Código centro: 13011308

2. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Es objeto de la presente memoria la creación de nuevas plazas en la Escuela Infantil Alba, cuya titularidad es del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).



3. ANTECEDENTES Y OBJETO

El nuevo instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo,

incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya

finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación

sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convierte en uno de los referentes básicos

para la planificación y desarrollo de las actuaciones que acometerá el Ministerio de Educación y

Formación Profesional en los próximos años; el plan permitirá implementar un conjunto de acciones

que contribuirán de forma eficaz a promover el impulso de la educación y conocimiento, formación

continua y desarrollo de capacidades. En este sentido, desde el Ministerio se han diseñado

proyectos de reformas e inversiones dirigidas al refuerzo del capital humano que es fundamental

para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de

actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades

laborales a medio y largo plazo.

Dentro de las políticas palanca del Plan de Recuperación, concretamente en la palanca VII, referida

a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, se incluye el

Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación

temprana de 0 a 3 años, en cuyo marco, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)

va a desarrollar el programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el Primer

Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La intervención propuesta consiste en la ampliación de un aula de la Escuela Infantil Alba, cuya

titularidad es del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Para ello, se prevé la ampliación de la

superficie construida en 76.05 m2 que albergará un nuevo aula. Además, se modificará una parte

del cerramiento de aproximadamente 2,30 m2 del edificio existente para articularlo con la zona

ampliada.

Todo ello, bajo el Decreto 88/2009, de 07-07-2009, por el que se determinan los contenidos educativos

del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los

centros que lo impartan en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha "

5. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica

3/2020, de 29 de diciembre, contempla en su nueva redacción cambios derivados de este

planteamiento, incluyendo, entre los principios y fines de la educación, el cumplimiento efectivo de

los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de

Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el

Aprendizaje.

La Educación Infantil, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es una etapa educativa,

cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del

alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

El primer ciclo de la educación infantil, está destinado a la atención educativa, pero también social,

de las niñas y niños menores de tres años. Reviste una importancia fundamental en los primeros

años de vida, base e inicio de todo el proceso educativo. Este ciclo, además, constituye un elemento

básico para eliminar las diferencias culturales y las desventajas iniciales del niño o niña socialmente

desfavorecido, potenciando la igualdad de oportunidades educativas y la socialización, del mismo

modo que se erige en factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso

escolar, que se manifiestan con más claridad en las etapas educativas posteriores.

Argamasilla de Alba, es una localidad de 7000 habitantes en la provincia de Ciudad Real. En ella

hay solo una Escuela Infantil, en este caso de titularidad municipal.

Son muchos los motivos por los cuales se hace necesaria la ampliación y creación de plazas de la

Escuela Infantil Alba. Cada vez hay mayor necesidad de conciliación laboral por parte de las familias,

ya que ambos progenitores o tutores trabajan, como así, las familias son cada vez más conscientes

del beneficio que las escuelas infantiles aportan.

Con una media de nacimientos anual de 50 niños y niñas en la localidad, hay una progresión

constatable de la mayor demanda educativa y asistencial de la escuela infantil por parte de las

familias, y cada vez solicitan las plazas de manera más temprana.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba gestiona la Escuela infantil Alba y tiene el objetivo de ofertar

un número de plazas suficiente y asequible para las familias que tengan hijos e hijas de 0-3 años.

El eje principal de la Escuela Infantil Municipal Alba es favorecer el desarrollo integral del niño,

además de completar la educación con la familia y posibilitar el encuentro con otros niños. Todo lo

anteriormente citado, está enfocado a favorecer el aprendizaje y el desarrollo de los niños de una

forma positiva.

Según El Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de

Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha la finalidad de la Educación

Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones:

física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y

la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en

valores cívicos para la convivencia.

Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el

desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades

de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la

detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

Por tanto, el Ayuntamiento tiene la necesidad de ampliar el número de plazas de 0-3 debido a la

mayor demanda de familias por conciliación laboral, como así, para evitar desventajas sociales y

educativas y favorecer el derecho de igualdad y no discriminación.

Las administraciones deben garantizar una oferta pública de plazas en las escuelas infantiles

suficiente para todos, sin haber discriminaciones entre unas poblaciones y otras por situación

geográfica.

El objetivo principal de esta solicitud es que la atención educativa y asistencial de alumnos menores

de tres años pueda garantizarse y ofertarse al mayor número posible de familias.

Existen, por tanto, razones de interés público, social y educativo que justifican necesidad de creación

del número de plazas en la Escuela Infantil Alba.

En Argamasilla de Alba, a 16 de septiembre de 2024

La alcaldesa,